

Desde 81 mil pesos hasta 1 millón 600 mil, gastarán candidatos a cargos del PJ Edomex en campañas

Durante su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) determinó los topes de gastos personales de campaña, para candidaturas en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México; se estableció un tope de 1 millón 600 mil pesos para la Presidencia del Tribunal; 266 mil pesos de gastos personales de campaña para las Magistraturas y 82 mil para Juezas y Jueces, cifras que resultan equitativas para las y los contendientes.

La consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez aseguró que este mecanismo tiene como objetivo garantizar que las personas contendientes tengan condiciones para competir de manera real y efectiva. Asimismo, subrayó que fijar límites es imprescindible para construir un piso parejo conforme a los principios de certeza y equidad que deben regir toda elección.

Pulido Gómez afirmó que el umbral establecido por el IEEM cumple con lo dispuesto en el Código Electoral Mexiquense en cuanto a que dichos egresos no podrán ser mayores al límite de aportaciones individuales que pudieron realizar las personas candidatas independientes a diputaciones en la última elección, y deberán ser determinados en el tipo de cargo a elegir; además son idóneos, proporcionales y necesarios para avalar una contienda en la que se cumplan con los principios constitucionales que regulan las elecciones.

Al respecto, la Consejera Electoral del IEEM Karina Ivonne Vaquera Montoya mencionó que en este Proyecto de Acuerdo se propusieron los topes de gastos personales de campaña para las personas que comenzarán su campaña en el Estado de México el 24 de abril de acuerdo con la función de cada tipo de elección y a la territorialidad en la que se llevará a cabo.

En su intervención, la Consejera Electoral Paula



Melgarejo Salgado recordó que la normatividad del Código Electoral del Estado de México establece la prohibición de recibir financiamiento público y privado, por lo que lo único permitido son los gastos personales que las y los candidatos puedan erogar. Por lo que coincidió en que el parámetro utilizado, es decir, los límites de las aportaciones individuales que pudieron realizar quienes fueron candidatas o candidatos independientes a una diputación local en 2024 fue la fórmula más acertada, ya que recupera la media de los 45 distritos electorales y considera los distritos judiciales en los que habrá elección en 2025.

La Consejera Electoral Patricia Lozano Sanabria especificó que no sólo la fórmula fue decisiva para establecer la media de los topes de gastos personales, sino también factores como el tipo de elección; el cargo a elegir; el ámbito territorial y el electorado. Tener esta visión ayudó a determinar los tipos de gastos personales para esta elección: un tope diferenciado cada tipo de elección o cargo a elegir que además consideró los criterios que estableció la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

(Foto: Especial Portal)

Aprueban topes de gastos de campaña para **Proceso Judicial**

El 8 de abril de 2025, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó los topes de gastos de campaña que deberán respetar las personas candidatas a los cargos del Poder Judicial local durante el proceso electoral en curso. Esta decisión tiene como objetivo garantizar la equidad y transparencia en un proceso electoral que, por sus características, es inédito en la entidad.

La cifra más alta autorizada será de **un millón 66 mil 27 pesos**, destinada a quienes busquen encabezar el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (TSJEM) o una magistratura en el Tribunal de Disciplina Judicial. Esta cantidad ha sido establecida con base en el cargo de mayor relevancia dentro del ámbito judicial local.

El acuerdo fue avalado de manera unánime por el Consejo General del IEEM, quien estableció que los recursos utilizados durante la campaña deberán provenir exclusiva-

mente de fuentes personales. Esto significa que está totalmente prohibido el financiamiento público o privado, lo que refuerza el principio de autonomía e imparcialidad en el proceso.

La consejera electoral Karina Vaquera Montoya explicó que se han establecido topes diferenciados dependiendo del cargo al que se aspire. Aquellos que busquen una magistratura del TSJEM podrán gastar hasta **266 mil 506 pesos**, mientras que los aspirantes a una judicatura tienen un límite de 82 mil 2 pesos. Vaquera Montoya subrayó que estos topes se fijaron con el fin de evitar que los intereses económicos influyan indebidamente en la contienda electoral, garantizando que el dinero no sea un factor determinante para acceder a los cargos.

"Es fundamental que las personas candidatas tengan un límite claro de gastos, precisamente para impedir que el dinero sea un factor determi-



nante en el acceso a estos cargos", señaló la consejera.

Por su parte, la consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, destacó que los topes de campaña forman parte de un esfuerzo integral por garantizar condiciones equitativas para todas las candidaturas. Durante la sesión, Pulido Gómez enfatizó que, además de la restricción al financiamiento externo, se ha limitado el uso de medios electrónicos, digitales o impresos para la promoción de las candidaturas. Únicamente se permitirá la propaganda en papel, lo que garantiza que los aspirantes

tengan una igualdad de oportunidades en términos de visibilidad. Este proceso electoral, que renovará 91 cargos dentro del Poder Judicial del Estado de México, es histórico en la entidad. Las campañas iniciarán el 24 de abril y culminarán el 28 de mayo de 2025, según el calendario aprobado por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). En este periodo, se elegirán cargos tan relevantes como la presidencia del TSJEM, 30 magistraturas, 55 juezas y jueces, así como cinco magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial.